



Superintendencia
de Compañías ----

4165

RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.

PEDRO SOLINES CHACÓN
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.07.Q.IJ.2273 de 24 de mayo de 2007, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre las que se encuentra CUESTA CINE Y TELEVISIÓN CUESVISIÓN S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la causal señalada en el Art. 361, ordinal 10° de la Ley de Compañías, esto es, por no haber aumentado sus capitales al mínimo legal establecido, hasta el 31 de diciembre de 2006;

QUE la Dirección de Registro de Sociedades, mediante Memorando No.SC.SG.RS.08.556 de 19 de septiembre de 2008, informa que la compañía CUESTA CINE Y TELEVISIÓN CUESVISIÓN S.A., concluyó el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgado por escritura pública celebrada el 9 de enero de 2008, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 29 de agosto de 2008, superando con ello la causal que motivó su disolución. Dicho acto jurídico concluyó en la Superintendencia de Compañías el 11 de septiembre de 2008; y,

En uso de las facultades que le confiere la Ley,

RESUELVE:

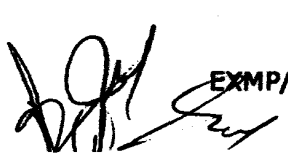
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. 07.Q.IJ.2273 de 24 de mayo de 2007, lo que corresponde a la compañía CUESTA CINE Y TELEVISIÓN CUESVISIÓN S.A., por haber superado la causal que motivó su disolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía y se remita copia de la misma a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **06 OCT 2008**


PEDRO SOLINES CHACÓN

 EXMP/Exped. 49590